



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

CAF 66

RESOLUCIÓN DECANAL N°156-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de octubre del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La solicitud presentado por el estudiante : DERYVS ALAHI CHASHNAMOTE TAMANI de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de RETIRO TOTAL DE SEMESTRE I-semestre 2021 y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, este depacho acepta el retiro total del semestre del estudiante: DERYVS ALAHI CHASHNAMOTE TAMANI con CU N°2173933 de retiro total de semestre 2021-I.,por motivos estrictamente familiares (económicos).

Que a tenor de lo previsto en artículo 34 del REGLAMENTO ACADEMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA(rapunap),CAPITULO VI DEL RETIRO TOTAL DEL SEMESTRE; El retiro total del semestre es un proeso al que puede acogerse el estudiante,para lo cual realizará el siguiente procedimiento: a) Solicitud dirigida a la Dirección de Escuela de Formación Profesional de su Facultad,dentro de las fechas establecidas en el calendario académico,esponiendo los motivos y sustentandolos por escrito b) recibod de pago por retiro totoal del semestre.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada el retiro total del semestre correspondiente al I-2021 a favor del estudiante: DERYVS ALAHI CHASHNAMOTE TAMANI con CU N°2173933 ,en base al fundamento expuesto en el considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la instancia correspondiente, para su ejecución.

Registrese, comuníquese y archívese.

bls / 7
Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO

c.c.: DEFP, ORSA (1); Interesado (1) y Archivo (1).
VRVF/ganr.

